CERTIFICACION ESPECIAL SOBRE
EMISION DE RECIBOS DE SUELDOS Y FORMA DE PAGO DE SUELDOS Y DE DDJJ DE APORTES Y CONTRIBUCIONES (F.931).

Señores Directores de
Soluciones Tecnológicas de la Información S.A.
C.U.I.T.: 30-70700838-1
Domicilio Legal: Maipú 1232, piso 3.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para ser presentada ante **BBVA BANCO FRANCES SOCIEDAD ANONIMA, CUIT: 30-50000319-3,** certifico la información detallada en el apartado siguiente:

I.- INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION.

Emisión por parte de Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., CUIT: 30-70700838-1, de Recibos de Sueldo y su forma de pago y de DDJJ de Aportes y Contribuciones, (F.931), y su pago, correspondiente a los sueldos del mes de **julio** del año **2022**, de los empleados que seguidamente se detallan:
Rolando Daniel BARRUECO, CUIL 20-21670168-3 y Matías Nahuel FRATONI, CUIL 23-34571046-9.

II.- TAREA PROFESIONAL REALIZADA.

La emisión de una certificación consiste en constatar determinados hechos y circunstancias con documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en la R.T. Nº 37 de la F.A.C.P.C.E, sobre la documentación que fue puesta a mi disposición y seguidamente detallo:

a.- Recibos de sueldos emitidos, en papel, correspondientes a la liquidación de sueldos de Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., en el período del mes de **julio** de **2022**, dentro de los cuales, se encuentran incluidos los empleados mencionados en el Punto "I".
b.- Transferencias realizadas para el pago de los sueldos del mes de **julio** de **2022**, mediante acreditación bancaria, dentro de las cuales se encuentran, las realizadas a los empleados detallados en el Punto "I".
c.- Libro de Sueldos Rubricado del, período **julio** de **2022**, emitido por Soluciones Tecnológicas de la Información S.A.
d.- DDJJ de Aportes y Contribuciones, F.931, del período **07/2022** y su pago, mediante cancelación del correspondiente VEP, en fecha: 09/08/2022.

III.- CERTIFICACION.

De acuerdo a la tarea desarrollada en el punto II, **CERTIFICO** que, para el pago de los sueldos del mes de **julio** de **2022**, Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., C.U.I.T. 30-70700838-1, **EMITIO RECIBOS DE SUELDOS, EN PAPEL**, que cumplen con los requisitos de la Ley Nº 20.744, Ley de Contrato de Trabajo, de acuerdo a sus artículos Nº 138 a Nº 141. También que el importe neto que resulta de los mismos, se **ABONO** mediante **acreditación bancaria,** (art. 124/125 de la LCT), en cuentas abiertas a nombre de cada uno de los empleados, dentro de los cuales están comprendidos los Empleados detallados en el Punto "I".
También que la liquidación de sueldos del mes de **julio** de **2022**, de donde surgen los recibos de sueldos mencionados, se encuentran transcriptos en el libro de sueldos rubricado de la Sociedad y Que la DDJJ de Aportes y Contribuciones, F.931 del período **07/2022**, fue cancelado mediante pago electrónico.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

Carlos Alfredo De Giovani
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°71 F° 52

CERTIFICACION ESPECIAL SOBRE
EMISION DE RECIBOS DE SUELDOS Y FORMA DE PAGO DE SUELDOS Y DE DDJJ DE APORTES Y CONTRIBUCIONES (F.931).

Señores Directores de
Soluciones Tecnológicas de la Información S.A.
C.U.I.T.: 30-70700838-1
Domicilio Legal: Maipú 1232, piso 3.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para ser presentada ante **BBVA BANCO FRANCES SOCIEDAD ANONIMA, CUIT: 30-50000319-3,** certifico la información detallada en el apartado siguiente:

I.- INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION.

Emisión por parte de Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., CUIT: 30-70700838-1, de Recibos de Sueldo y su forma de pago y de DDJJ de Aportes y Contribuciones, (F.931), y su pago, correspondiente a los sueldos del mes de **julio** del año **2022**, de los empleados que seguidamente se detallan:
Rolando Daniel BARRUECO, CUIL 20-21670168-3 y Matías Nahuel FRATONI, CUIL 23-34571046-9.

II.- TAREA PROFESIONAL REALIZADA.

La emisión de una certificación consiste en constatar determinados hechos y circunstancias con documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en la R.T. Nº 37 de la F.A.C.P.C.E, sobre la documentación que fue puesta a mi disposición y seguidamente detallo:

a.- Recibos de sueldos emitidos, en papel, correspondientes a la liquidación de sueldos de Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., en el período del mes de **julio** de **2022**, dentro de los cuales, se encuentran incluidos los empleados mencionados en el Punto "I".
b.- Transferencias realizadas para el pago de los sueldos del mes de **julio** de **2022**, mediante acreditación bancaria, dentro de las cuales se encuentran, las realizadas a los empleados detallados en el Punto "I".
c.- Libro de Sueldos Rubricado del, período **julio** de **2022**, emitido por Soluciones Tecnológicas de la Información S.A.
d.- DDJJ de Aportes y Contribuciones, F.931, del período **07/2022** y su pago, mediante cancelación del correspondiente VEP, en fecha: 09/08/2022.

III.- CERTIFICACION.

De acuerdo a la tarea desarrollada en el punto II, **CERTIFICO** que, para el pago de los sueldos del mes de **julio** de **2022**, Soluciones Tecnológicas de la Información S.A., C.U.I.T. 30-70700838-1, **EMITIO RECIBOS DE SUELDOS, EN PAPEL**, que cumplen con los requisitos de la Ley Nº 20.744, Ley de Contrato de Trabajo, de acuerdo a sus artículos Nº 138 a Nº 141. También que el importe neto que resulta de los mismos, se **ABONO** mediante **acreditación bancaria,** (art. 124/125 de la LCT), en cuentas abiertas a nombre de cada uno de los empleados, dentro de los cuales están comprendidos los Empleados detallados en el Punto "I".
También que la liquidación de sueldos del mes de **julio** de **2022**, de donde surgen los recibos de sueldos mencionados, se encuentran transcriptos en el libro de sueldos rubricado de la Sociedad y Que la DDJJ de Aportes y Contribuciones, F.931 del período **07/2022**, fue cancelado mediante pago electrónico.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

Carlos Alfredo De Giovani
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°71 F° 52